



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

CONSIDERANDO:

Que la Compañía de Aviación TAME es la única que por el momento está uniéndose con el servicio de taxi aéreo a la ciudad de Loja, con las ciudades de Guayaquil y Quito, haciendo escala obligada de un día en la ciudad de Guayaquil en la ruta de retorno entre la Capital de la República y la ciudad de Loja.

Que los usuarios del servicio aéreo de las provincias de Loja y Zamora Chinchipe vienen reclamando el establecimiento de una frecuencia directa, en la ruta Quito-Loja, a fin de dar mejor servicio a los habitantes de esas dos provincias australes, cuyas redes viales tienen conocidas limitaciones.

Que la Compañía de Aviación TAME fue fundada como respuesta a un imperativo nacional de unir a todos los pueblos de la Patria a través del servicio aéreo.

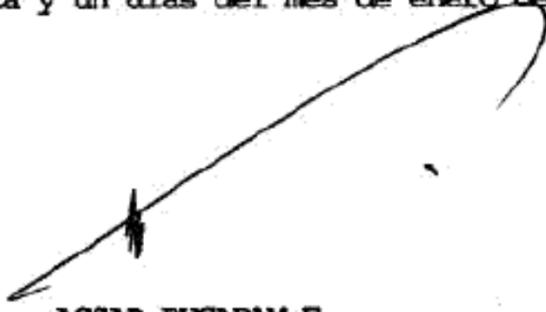
RESUELVE:

- Primero.- Solicitar a la Compañía de Aviación TAME el establecimiento de itinerarios directos entre las ciudades de Quito y Loja, y viceversa, sin necesidad de pernoctar en la ciudad de Guayaquil, con una frecuencia adicional de vuelo diario.
- Segundo.- Pedir la intervención de la Dirección General de Aviación Civil para la pronta implementación del mencionado servicio.
- Tercero.- Publicar esta Resolución en el Registro Oficial y en la Prensa Nacional, así como oficiar a TAME y a la Dirección General de Aviación Civil, dándoles a conocer el texto de la presente Resolución.

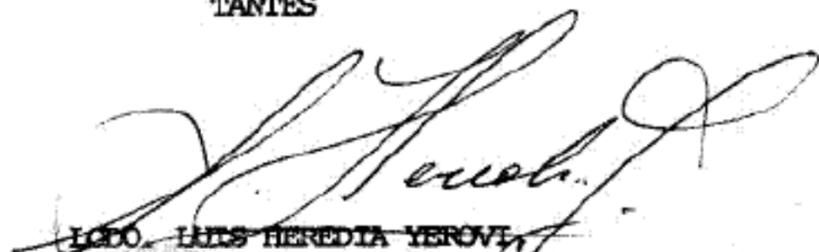
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 2 -

Dado, en Quito en la Sala del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta.



ASSAD BUCARAM E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



LDO. LUIS HEREDIA YEROVE,
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

